

Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30155-14-1420

GF-774

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	198,690.8
Muestra Auditada	141,839.1
Representatividad de la Muestra	71.4%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tantoyuca, que ascendieron a 198,690.8 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 141,839.1 miles de pesos, que significaron el 71.4% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de

control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica. La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad; administración de riesgos y su evaluación; prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó por medio de oficio número sin número del 19 de noviembre de 2015 a los responsables de la operación del FISMDF a implementar las acciones correctivas necesarias para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió las ministraciones correspondientes a los 10 meses (198,690.8 miles de pesos) al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave de las cuales, nueve (febrero a octubre) por 178,821.8 miles de pesos le ministro con un promedio de 10 días de retraso, sin los intereses que se pudieron generar por 194.3 miles de pesos, desde la fecha establecida en el calendario de ministraciones hasta la fecha de ministración al municipio.

El Gobierno del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF presentó documentación que justifica un importe de 183.7 miles de pesos y documentación que acredita el reintegro por 10.6 miles de pesos, además inició, por medio de la Contraloría General del Estado de Veracruz, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no ministraron en tiempo los recursos del FISMDF 2014 al municipio de Tantoyuca, y para tales efectos, integró el expediente número 222/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La cuenta donde se manejaron los recursos del FISMDF 2014 no fue productiva, sin embargo realizó inversiones, lo que le generó 1,266.9 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició, por medio de la Contraloría Municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta productiva para el manejo de los recursos FISMDF 2014, y para tales efectos, integró el expediente número PRASP-T/02-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio manejó los recursos del FISM DF 2014 en dos cuentas bancarias las cuales fueron exclusivas y específicas, además no transfirió recursos del FISMDF 2014 a otras cuentas bancarias sin atender los fines del fondo.

5. El municipio reportó los cuatro informes trimestrales en el formato único relacionado con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo transferidos de manera pormenorizada, en apego a los objetivos y metas.

Registros contables y documentación soporte

6. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2014, dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implantó dichas disposiciones.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, implantó 52 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 65.8%, observando un avance parcial.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició, por medio de la Contraloría Municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no cumplieron con la implantación de las normas establecidas por el CONAC y, para tales efectos, integró el expediente número PRASP-T/03-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. Al municipio, le fueron entregados 198,690.8 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 1,266.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 199,957.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 177,114,.1 miles de pesos que representaron el 88.6% del disponible, y se determinó un subejercicio a ese corte del 11.4%, que equivale a 22,843.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de octubre de 2015 se gastó 198,693.4 miles de pesos que representaron el 99.4% del disponible y se determinó un subejercicio a ese último corte del 0.6% que equivale a 1,264.3 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2015
Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	29	38,850.6	19.6	19.4
Drenajes y letrinas	10	5,253.6	2.6	2.6
Urbanización	12	29,677.7	14.9	14.8
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	32	49,277.4	24.8	24.7
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	89	64,883.4	32.7	32.5
Desarrollo Institucional	1	3,241.5	1.6	1.6
Gastos Indirectos	1	4,925.4	2.5	2.5
Otros (Comisiones bancarias e Impuestos)	1	2,583.8	1.3	1.3
TOTAL PAGADO	175	198,693.4	100.0	99.4
Recursos no gastados		1,264.3		0.6
TOTAL DISPONIBLE:		199,957.7		100.0

FUENTE: Estado de información financiera al 31 de octubre de 2015.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó documentación que acredita la aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de octubre de 2015 a los fines del fondo, además inició, por medio de la Contraloría Municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no ejercieron con oportunidad el total de los recursos del FISMDF 2014 y, para tales efectos, integró el expediente número PRASP-T/04-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio ejecutó con recursos del FISMDF 2014, obras, acciones sociales e inversiones, que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y a las zonas de atención prioritaria.

10. El municipio aplicó el 74.9% de los recursos del FISMDF 2014, que equivale a 148,755.4 miles de pesos en proyectos clasificados de incidencia directa conforme al catálogo del FAIS por lo que cumplió con el 60% que como mínimo establece la normativa.

11. El municipio invirtió en proyectos clasificados como complementarios el 14.9% de los recursos FISMDF 2014 que equivale a 29,677.7 miles de pesos, importe que no excedió el 15% permitido.

12. El municipio invirtió el 28.8% de los recursos del FISMDF 2014 en ZAP urbanas que equivale a 57,293.7 miles de pesos, y de acuerdo a la fórmula del "PIZU" debió aplicar el 48.7% monto que equivale a 96,762.4 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició, por medio de la Contraloría Municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión invirtieron los recursos del FISMDF 2014 en ZAP urbanas de acuerdo con al porcentaje que marca la fórmula del "PIZU" y, para tales efectos, integró el expediente número PRASP-T/05-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. El municipio no reportó los formatos de Nivel Financiero del primer y del segundo trimestres, ni la Ficha de Indicadores de Desempeño del primer trimestre de 2014.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició, por medio de la Contraloría Municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no reportaron los formatos de Nivel Financiero del primer y del segundo trimestres, ni la Ficha de Indicadores de Desempeño del primer trimestre de 2014 y, para tales efectos, integró el expediente número PRASP-T/06-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio reportó los formatos de Nivel Financiero (NF) del tercero y del cuarto trimestres, así como la Ficha de Indicadores de Desempeño del segundo, tercero y cuarto trimestres de 2014.

15. El municipio publicó en la tabla de avisos del Municipio y en el semanario "Pánuco 7 Días" con fecha 13 de abril del 2014 el Programa de Inversión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, para dar a conocer a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y al término, publicó el Cierre del Ejercicio 2014 en la tabla de avisos del Municipio y en el periódico "El Comunicador" con fecha febrero de 2015, para dar a conocer a sus habitantes los resultados alcanzados, así como las metas y los objetivos logrados.

Obras y Acciones Sociales

16. El municipio adjudicó las obras financiadas con el FISMDF 2014 de conformidad con la normativa aplicable, las cuales están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

17. En cuatro obras se detectaron trabajos pagados con mala calidad por 334.0 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó documentación aclaratoria donde acredita la correcta ejecución de los trabajos observados; además, la Contraloría Municipal de Tantoyuca, Veracruz inició, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión pagaron trabajos de mala calidad en cuatro obras y, para tales efectos, integró el expediente número PRASP-T/07-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El municipio realizó la obra denominada "Ampliación de red de agua potable y red de drenaje sanitario en la colonia cerro de la cruz", la cual no incluyó lo necesario para restaurar o preservar el ecosistema, en virtud de que la línea de conducción del drenaje sanitario descarga aguas negras de forma directa a un cuerpo de agua.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa y aclaratoria, además, la Contraloría Municipal de Tantoyuca, Veracruz inició, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión pagaron una obra que no incluyó lo necesario para preservar o restaurar el ecosistema y, para tales efectos, integró el expediente número PRASP-T/08-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El municipio pagó cantidades de obra no ejecutadas en 14 obras por un monto de 4,277.4 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa y aclaratoria donde acreditó la ejecución de los trabajos observados, además, la Contraloría Municipal de Tantoyuca, Veracruz inició, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión pagaron cantidades de obra no ejecutadas y, para tales efectos, integró el expediente número PRASP-T/09-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El municipio no llevó a cabo obras con recursos del FISMDF 2014 bajo la modalidad de administración directa.

21. El municipio no llevó a cabo con recursos del FISMDF 2014 adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Desarrollo Institucional

22. El municipio destinó 3,241.5 miles de pesos, del FISMDF 2014, para el programa de Desarrollo Institucional, cantidad que no excedió el 2.0% del fondo, y se utilizó para la creación y actualización de la normativa municipal, asimismo, se formalizó el convenio entre los tres órdenes de Gobierno.

Gastos Indirectos

23. Se comprobó que el municipio pagó en el concepto de Gastos Indirectos 4,925.4 miles de pesos, lo que presentó el 2.5% de lo ministrado y no rebasó el 3.0% establecido, recurso que fue utilizado para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realizaron con los recursos del FISMDF 2014.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

24. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 198,690.8 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue de 88.6%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 22,843.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de octubre de 2015, el recurso no gastado significó el 0.6%, es decir, 1,264.3 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.4%, 198,693.4 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en zonas con los grados de rezago social más altos y marginales en el municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y electrificación destinó un total de 93,381.6 miles de pesos, que representan el 47.0% de los recursos pagados del FISDMF 2014, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 74.9% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 14.9% de lo gastado se aplicó para proyectos complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio no destinó recursos a Proyectos Especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio las 172 obras programadas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Tantoyuca, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.4% de lo transferido, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 60.3% de lo gastado y se destinó el 74.9% de lo pagado a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	89.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de octubre de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	28.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	47.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	74.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto asignado)	14.9

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició, por medio de la Contraloría Municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRASP-T/10-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 141,839.1 miles de pesos, que representó el 71.4% de los 198,690.8 miles de pesos transferidos al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 89.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la integración del informe de auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no reportó a la SHCP los formatos de Nivel Financiero del primero y del segundo trimestres, ni la Ficha de Indicadores de Desempeño del primer trimestre de 2014 de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 28.8% cuando debió de ser al menos el 48.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en

proyectos de incidencia directa fue del 74.9%, superando el 60.0% de los recursos transferidos que requiere la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 47.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio Tantoyuca, Veracruz.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.